



El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) tiene entre sus atribuciones llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), entre los que se encuentran las Subastas Electrónicas.

CONSIDERANDO

Que el 12 de enero de 2023 el INDEP, hizo del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las Subastas Electrónicas 2023 para la venta de bienes muebles, inmuebles y activos financieros localizados en la República Mexicana (SUBASTAS), la Convocatoria difundida mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EL EXCÉLSIOR", así como en el portal de subastas [subastas.indep.gob.mx](https://subastasenlinea.indep.gob.mx), y se encuentra permanentemente publicada en la página electrónica: <https://subastasenlinea.indep.gob.mx>.

Que la CONVOCATORIA establece en su apartado VI. INFORMACIÓN GENERAL que: "4. El INSTITUTO podrá modificar, diferir, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en esta CONVOCATORIA y en las diferentes BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del FALLO. Cualquier modificación incluso cancelación a esta CONVOCATORIA y a las diferentes BASES DE VENTA de las SUBASTAS será notificada en EL PORTAL."

Que las BASES DE VENTA de SUBASTAS ELECTRÓNICAS para la enajenación de activos financieros durante el ejercicio 2023, establecen en su apartado XXIII. INFORMACIÓN GENERAL que: "j) El INSTITUTO podrá modificar, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en la CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del FALLO. Las modificaciones que pudiesen realizarse a la CONVOCATORIA y a las BASES DE VENTA serán notificadas a los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES mediante correo electrónico. Las modificaciones a la CONVOCATORIA también serán publicadas en el PORTAL."

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado ha resuelto emitir la siguiente:

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE VENTA DE SUBASTAS ELECTRONICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO 2023

ÚNICO. – Con el fin de precisar las características y condiciones de los activos financieros objeto de las SUBASTAS, para mayor claridad de los INTERESADOS y PARTICIPANTES, se modifican las BASES DE VENTA DE LAS SUBASTAS ELECTRÓNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO 2023, publicadas el 12 de enero de 2023, en lo que respecta al numeral III. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA, para quedar de la siguiente manera:

III. BIENES OBJETO DE LA SUBASTA. Los bienes objeto de la SUBASTA se presentan en LOTES.

...
...
...
...





De los LOTES integrados por Certificados de Aportación del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., y por Constancias de Aportación del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., el INDEP cuenta con documentación que acredita la posibilidad de que los derechos representados por los mismos pueden ser cedidos a terceras personas, pero el INDEP NO GARANTIZA la aceptación como miembros de los Clubs a los INTERESADOS por la adquisición de dichos LOTES.

Para todos los actos relacionados con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A. C. y del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., respectivamente, los INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos, formalidades y efectuar las cuotas exigidas por el Club de que se trate.

Las personas interesadas en adquirir LOS LOTES de los Certificados y/o Constancias de Aportación de los Clubs, previo a la presentación de sus OFERTA DE COMPRA deberán contar con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del Club de que se trate.

Los requisitos para ingresar al CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso se encuentran disponibles en la página del Club <https://www.club.org.mx/club.php>

Los requisitos para ingresar al CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso, se encuentran disponibles en la página del Club <https://clubdebanqueros.com.mx/>

Los datos de contacto de los enlaces a los que se hará el envío de toda la documentación que sea necesaria para ingresar a los CLUBS, serán proporcionados a los INTERESADOS previa solicitud que realicen al correo venta_activosfinancieros@indep.gob.mx

En caso de la falta de cumplimiento de los requisitos antes señalados, la cesión de derechos derivado de la SUBASTA, no producirá efecto legal alguno respecto a dichos Clubs, por lo que es necesario que el Participante cuente con la previa y expresa aprobación y/o aceptación de éstos.

Los Certificados de Aportación del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., y las Constancias de Aportación del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., NO SERÁN ENDOSABLES, sin embargo, se podrá formalizar la Cesión de Derechos al COMPRADOR de las mismas a través de Contrato.

..."

Las modificaciones se presentan en negritas y cursiva.

La presente Modificación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 segundo párrafo y 54 de la LFAEBSP y 1º, 11, 14, fracciones I, V y VII, 73 fracción II, , 75 fracciones I, VI y VII, 76 fracción V y 82, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, numeral TRIGÉSIMO PRIMERO de las Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas en administración y/o sus bienes que realice el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado publicados el 14 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Así como en el apartado XXII. INFORMACIÓN GENERAL, inciso j) de las BASES DE VENTA DE LAS SUBASTAS ELECTRONICAS DEL 2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.





Las estipulaciones que no fueron reformadas en la presente Modificación subsistirán en sus mismos términos y condiciones publicados en la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Portal cuyo sitio es <https://subastasenlinea.indep.gob.mx>

Segundo. - En virtud de la presente modificación, se integra al Anexo 3 de las Bases de Venta el Proyecto de Contrato de Cesión Onerosa de Derechos, como Instrumento Jurídico mediante el cual, en su caso, se formalizará la venta de los Certificados y Constancias correspondientes.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

ATENTAMENTE
Representante del INSTITUTO.

LIC. ERNESTO JULIÁN LÓPEZ OLALDE
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
Ciudad de México a 30 de marzo de 2023



